



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección
de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Secretaría de Acceso a la Información

Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos,
Universidades, Personas Físicas y Morales

Oficio: INAI/SAI/DGEALSUPFM/1126/2017

Asunto: Obligaciones de transparencia de la LFTAIP.

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
estados Unidos Mexicanos"*

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2017.

Julián Ernesto Pacheco Gutiérrez

Titular de la Unidad de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores del ISSSTE.
Presente.

El 1 de noviembre de 2016, el Pleno del INAI aprobó los *Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia* (Lineamientos Técnicos Federales), los cuales establecen la forma, términos y plazos para cumplir con la publicación de las obligaciones de transparencia federales.

Dichos Lineamientos se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2017 y entraron en vigor al día siguiente, tal como lo especifica el Acuerdo ACT-PUB/01/11/2016.07 aprobado por el Pleno de este Instituto.¹

Las obligaciones de transparencia que deben atender los sujetos obligados del ámbito federal están establecidas en los artículos 68 al 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); en los anexos 1 al 9 de los Lineamientos se detallan los criterios sustantivos, adjetivos y formatos que determinan los datos, características y forma de organización de la información que publicarán y actualizarán los sujetos obligados en sus portales de Internet y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En este contexto, se requiere de su colaboración para realizar las acciones correspondientes que permitan la carga de información en el SIPOT, previa asignación de los formatos a las áreas administrativas por parte de la Unidad de Transparencia (consultar el "Instructivo para la asignación de formatos de los Lineamientos Técnicos Federales", anexo al presente), formatos que ya se encuentran disponibles en el SIPOT.

Es de señalar que el Segundo Transitorio de las Disposiciones Generales de los referidos Lineamientos establece un plazo de seis meses para realizar el registro y carga de la información, el cual concluye el 18 de octubre de 2017.

¹ <http://inicio.inai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-01-11-2016.07.pdf>



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección
de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Secretaría de Acceso a la Información

Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos,
Universidades, Personas Físicas y Morales

Oficio: INAI/SAI/DGEALSUPFM/1126/2017

Asunto: Obligaciones de transparencia de la LFTAIP.

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
estados Unidos Mexicanos"*

Considerando que le compete el artículo 68 de la LFTAIP, se informa que para su cumplimiento se deberá publicar la siguiente leyenda: "La información que se requiere en el presente artículo es publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia conforme a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Leyenda	Denominación de la sección de la Plataforma Nacional de Transparencia	Hipervínculo a la sección en la Plataforma Nacional de Transparencia
"La información que se requiere en el presente artículo es publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia conforme a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia/Ingresa al SIPO-Consulta por Sujeto Obligado	http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/

Para cualquier duda o aclaración, favor de ponerse en contacto con el enlace correspondiente de esta Dirección General.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DRA. GRACIELA SANDOVAL VARGAS
Directora General

C.c.p. Lic. Adrián Alcalá Méndez. Secretario de Acceso a la Información. – Presente.
Presidente del Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores del ISSSTE. Presente.

JRSA/jcp